

BUIN, 14 ENE 2025

**DECRETO ALCALDICIO N° 109 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 4321 de fecha 25 de noviembre de 2024, se autoriza la exención en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario, por el periodo 2024, 2025, 2026, a doña Fidelmira Leal Ávila y otros beneficiarios.

3.- El Memorándum N° 1051, de fecha 30 de diciembre de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Sr. Alcalde decretar devolución de dinero a **Fidelmira del Carmen Leal Ávila** Se adjunta la siguiente documentación:

- ✓ + Providencia N° 19.537 de fecha 18 de diciembre de 2024, ingresada por Fidelmira Del Carmen Leal Ávila.
- ✓ + Fotocopia de Cédula de Identidad.
- ✓ + Certificado de Deuda Derechos de aseo, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 17 de diciembre de 2024.
- ✓ + Certificado de Exención de derechos de aseo, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 20 de diciembre de 2024.
- ✓ + Certificado de Deuda Derechos de aseo, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 20 de diciembre de 2024.
- ✓ + Aviso de Recibo Portal, emitido por Tesorería General de la República, correspondiente a la cuota 3-24 del Rol 04552-065.
- ✓ + Aviso de Recibo Portal, emitido por Tesorería General de la República, correspondiente a la cuota 4-24, Rol 04552-065.
- ✓ + Aviso de Recibo Portal, emitido por Tesorería General de la República, correspondiente a la cuota 1-24, Rol 04552-065.
- ✓ + Aviso de Recibo Portal, emitido por Tesorería General de la República, correspondiente a la cuota 2-24, Rol 04552-065.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar, de acuerdo a lo requerido.

**DECRETO.**

1.- **Autorícese** la devolución de dinero por el monto de \$34.530.- (treinta y cuatro mil quinientos treinta pesos) a **Fidelmira del Carmen Leal Ávila**, RUT: correspondiente al pago de la tercera y cuarta cuota de Derechos de Aseo año 2024 incluido IPC del inmueble ubicado en Julio Onill R. N° 792, Rol N°4552-65, Buin. Considerando que fue beneficiada con el 100% de exención de pago Derechos de Aseo, por medio del Decreto Alcaldicio N° 4321/2024.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, GMG, VZS, mss, vna.  
DISTRIBUCION  
- Control  
- D.A.F.  
- Archivo SECMU.



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde